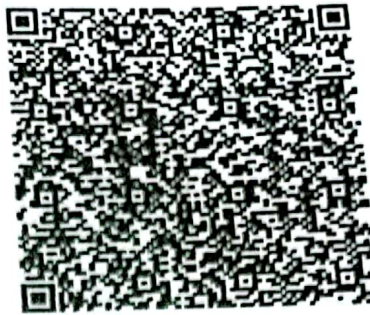


SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2022 04 05
FECHA DE VIGENCIA: 2022 04 06
FECHA DE VENCIMIENTO: 2023 04 05



ASEGURADORA

SURA

890.903.407 - 9

NÚMERO DE PÓLIZA	PLACA	CLASE DE VEHÍCULO	USUARIO	CÓDIGO RESERVA	MODELO
28561682	SQU88F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	155	2022

PASAJEROS	ALICIA	SUZUKI	CIUDAD DE ORIGEN
2	LIBRE VERIFICAR	GIXXERFI	

NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE VIN	CAPACIDAD TOTAL
BGA1734553	9FSED13X6NC100251	9FSED13X6NC100251	0.0

APellidos y Nombres del Titular	Tipo de Documento del Titular	Número de Documento del Titular	Ciudad de Residencia del Titular
ANGIE TATIANA ESPEJO CUCUMA	CEDULA	1001270515	

Código de Aseguradora	Código de Verificación	Clave de Seguro	Número de Seguro	Ciudad de Emisión
AT1318	4867	69016		

Tasa	Póliza SOAT	Contribución por Años	Tasa Punt	Alfabetos por Víctima	Valor
120	\$ 364.900	\$ 189.700	\$ 1.900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
TOTAL A PAGAR	\$ 556.500			B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10

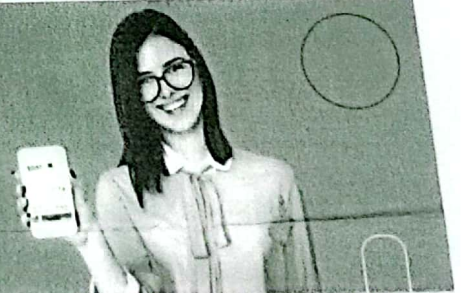
**SALARIOS
MÍNIMOS
LEGALES
DIARIOS
VIGENTES**

Angie Espejo

FIRMA AUTORIZADA

Tu soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pórtalo en tu celular
¡Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombianos!



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habes data

*Autoriza a SURAMERICANA S.A. para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarios; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A., para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co